



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 137 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE TRANSPORTE se hace saber a los interesados que podrán presentar ante la Mesa de Entradas de la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR dependiente de esta Secretaría, sita en la calle Maipú N° 255 piso 12, de esta CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en el plazo de QUINCE (15) días hábiles administrativos contados a partir de la publicación del presente edicto, sus objeciones respecto de la siguiente solicitud, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE N°: EX-2019-03453623-APN-SECGT#MTR.

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE (Autoridad de Aplicación).

EMPRESA INVOLUCRADA: MICRO ÓMNIBUS NORTE S.A.

LÍNEA INVOLUCRADA: Línea N° 60.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DE LA MODIFICACIÓN:

1) Supresión del 100% de los Recorridos: G (ramal 60), N (ramal 60 por ACCESO NORTE – Ramal TIGRE y ALTO TIGRE) y P (ramal 60 por AVENIDA CRISÓLOGO LARRALDE, RUTA PROVINCIAL N° 24 e INTENDENTE OSCAR ROQUE LARGHI).

2) Fusión de los Recorridos F (ramal 60 por ALTO SAN ISIDRO y ALTO TIGRE), H (ramal 60 por ALTO SAN ISIDRO y BAJO TIGRE) e I (ramal 60 por BAJO SAN ISIDRO, 3 DE FEBRERO y ALTO TIGRE).

Denominación proyectada: Recorrido A (Servicio Común): Barracas (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CUATRO (4) minutos ni inferior a SEIS (6) minutos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

3) Fusión de los Recorridos J (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO y ACCESO NORTE – Ramal TIGRE) y M (ramal 60 por ACCESO NORTE – Ramal TIGRE y ALTO TIGRE).



Denominación proyectada: Recorrido B (Servicio Común): Rincón de Milberg (Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires) – Barrancas de Belgrano (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Por Panamericana.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SIETE (7) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a DIEZ (10) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

4) Fusión de los Recorridos K (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO y ACCESO NORTE – Ramal TIGRE, AVENIDA CRISÓLOGO LARRALDE, RUTA PROVINCIAL N° 24 e INTENDENTE OSCAR ROQUE LARGHI) y L (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO y ACCESO NORTE – Ramal TIGRE, AVENIDA CRISÓLOGO LARRALDE, RUTA PROVINCIAL N° 24 e INTENDENTE OSCAR ROQUE LARGHI).

Denominación proyectada: Recorrido C (Servicio Común): Terminal de Ómnibus de Escobar (Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires) – Barrancas de Belgrano (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Por Panamericana.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos ni inferior a DIECISEIS (16) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

5) Fusión de los Recorridos Q (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO), R (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO y BOULOGNE SUR MER) y S (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO y BOULOGNE SUR MER).

Denominación proyectada: Recorrido D (Servicio Común): Terminal de Ómnibus de Escobar (Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires) – Barrancas de Belgrano (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Por Boulogne Sur Mer.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada DOCE (12) minutos ni inferior a DIECISEIS (16) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

6) Fusión de los Recorridos Ñ (ramal 60 por AVENIDA SIR ALEXANDER FLEMING y BAJO TIGRE) y O (ramal 60 por AVENIDA CRISÓLOGO LARRALDE, RUTA PROVINCIAL N° 24 e INTENDENTE OSCAR ROQUE LARGHI).

Denominación proyectada: Recorrido E (Servicio Común): Rincón de Milberg (Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires) – Barrancas de Belgrano (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Por Fleming.

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos ni inferior a OCHO (8) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

7) Fusión de los Recorridos T (ramal 60 por RUTA PROVINCIAL N° 27 e INTENDENTE OSCAR ROQUE LARGHI) y U (ramal 60 por LINIERS, RUTA PROVINCIAL N° 24 e INTENDENTE OSCAR ROQUE LARGHI).

Denominación proyectada: Recorrido F (Servicio Común): Terminal de Ómnibus de Escobar (Provincia de Buenos Aires) – Barrancas de Belgrano (Ciudad Autónoma de Buenos Aires) – Por Ruta N° 27.



Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a NUEVE (9) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

8) Fusión de los Recorridos V (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO) y W (ramal 60 por AUTOPISTA INGENIERO PASCUAL PALAZZO – con total restricción de paradas tramo PUENTE SAAVEDRA – AVENIDA A.T. DE ALVEAR – RUTA PROVINCIAL N° 23).

Denominación proyectada: Recorrido G (Servicio Expreso): Terminal de Ómnibus de Escobar (Provincia de Buenos Aires) – Plaza Italia (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Frecuencia proyectada: no podrá ser superior a UN (1) servicio cada CUATRO (4) minutos TREINTA (30) segundos ni inferior a SEIS (6) minutos TREINTA (30) segundos, con parque máximo y mínimo respectivamente, en las denominadas horas pico.

9) Parque Móvil Máximo Autorizado: Servicios Comunes: 252 unidades; Servicios Expresos: 60 unidades; Total: 312 unidades.

10) Parque Móvil Mínimo Autorizado: Servicios Comunes: 178 unidades; Servicios Expresos: 42 unidades; Total: 220 unidades.

El aviso comprendido en el recuadro, sin omisión alguna que lo invalidaría, se publicará por UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y en DOS (2) diarios de circulación nacional.

Hector Guillermo Krantzer, Secretario.

e. 18/03/2019 N° 16669/19 v. 18/03/2019

